

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 18
SERIE 2016-2017-19**

**APROBADA:
29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL SEGUNDO POR CUANTO DE LA ORDENANZA 38, SERIE 2007-2008-51 QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, DE ACUERDO A LA LEY 34 DE 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA Y DISPONER DE LOS FONDOS PARA HACER ESTE BONO EFECTIVO.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 38, Serie 2007-2008-51 la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, (GMAC), autorizó el otorgamiento de un bono de Navidad a los funcionarios y empleados del GMAC, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada y disponer de los fondos para hacer este bono efectivo.

POR CUANTO: El segundo “**Por Cuanto**” de la mencionada Ordenanza dispone que el Departamento de Hacienda reembolsaría al Municipio el 50% del bono de Navidad que se otorga por empleado.

POR CUANTO: Es necesario enmendar el segundo “**Por Cuanto**” de la Ordenanza 38, Serie 2007-2008-51 para ajustarlo a la nueva cantidad que el Departamento de Hacienda, reembolsará al Municipio, correspondiente al bono por empleado que se conceda.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Se enmienda el segundo “**Por Cuanto**” de la Ordenanza 38. Serie 2007-2008-51 para que luego de enmendada lea de la siguiente manera:

***POR CUANTO:** El bono de Navidad que reciben los funcionarios y empleados del Municipio Autónomo de Carolina, mediante la aprobación de la Ley Núm. 173 del 31 de julio de*



2003, aumentó a un 12.5% hasta un sueldo anual de \$8,000.00. En el caso de los Municipios el Departamento de Hacienda reembolsará al Municipio el 50% del Bono de Navidad por empleado elegible o \$250.00, lo que sea menor.

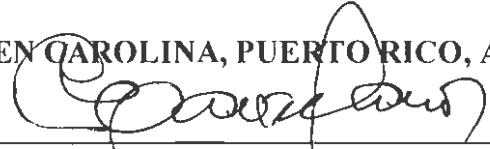
Sección 2da.: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza 38, Serie 2007-2008-51 permanecerá en pleno vigor.

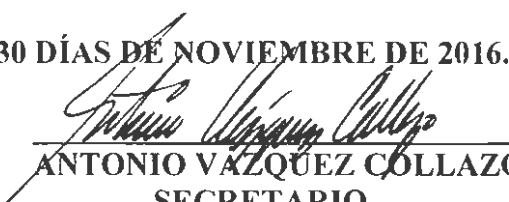
Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor de forma inmediata. luego de que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y al Departamento de Recursos Humanos del GMAC.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. SERGIO E. ESTEVEZ VÉLEZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2016.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 30 DÍAS DE
NOVIEMBRE DE 2016.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 18 Serie 2016-2017-19** del 29 de noviembre de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

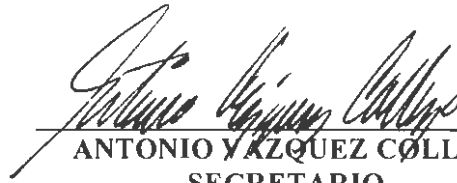
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -0- - **AUSENTE EXCUSADO -1*-** ABSTENCIÓN -0- - **EN LA AFIRMATIVA -15-** EN LA NEGATIVA -0-
*** HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina.

Puerto Rico, 30 de noviembre de 2016.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO